

ANEXO IV CAPITULO 2

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023

FUENTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RELACIÓN DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

CONSOLIDADO

Clase de hallazgos	Cantidad	Valor
Incorrecciones	199	\$ 8.023.490.042.120,83
Imposibilidades	9	\$ 330.005.387.884,00
Total	206	\$ 8.353.495.430.004,83

INCORRECCIONES

Unidad Ejecutora: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)			
Código: 17-18-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	A

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
Código: 24-13-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
9	Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" que origino el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUMERACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023 ,en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora , por deficiencias en la gestión de la entidad al no apropiarse oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

Unidad Ejecutora: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA			
Código: 32-01-04		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
14	Se efectuaron pagos por concepto de Bienes y/o servicios no acordes con lo contratado y/o con lo recibido.	15.343.339,00	F
15	La entidad pagó lo acordado en el contrato de prestación de servicios sin recibir producto evidenciando el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	20.620.860,00	F
16	La entidad constituyo reserva presupuestal debido a deficiencias en la planeación contractual y no por un evento de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a voluntad de la entidad ya que este contrato dependía de otro contrato que se encontraba en ejecución.	7.699.300,00	D
17	Se constituyeron tres reservas presupuestales debido a debilidades en la gestión interna de las facturas de cobro y no debido a un caso de fuerza mayor, ya que lo que procedía era constituir cuentas por pagar al haber recibido los bienes y contar con facturas	50.300.626,00	D

Unidad Ejecutora: COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
Código: 23-11-00		Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
23	Las reservas presupuestales no obedecen al resultado de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	A
24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algunos computadores no hayan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D

25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discreción, otorgando indemnizaciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F
----	---	---------------	---

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
Código: 32-29-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
26	CORPORINOQUIA no atendió oportunamente el trámite correspondiente, ante el presunto incumplimiento del objeto del contrato de consultoría No 120-12-6-22-729, debido a la falta de un eficaz seguimiento y control a la ejecución del contrato.	512.517.304,00	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
Código: 32-16-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por \$2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los recursos de inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
Código: 32-23-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de reservas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
Código: 32-32-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
30	La Corporación no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con disponibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	A

Unidad Ejecutora: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL**

Código: 41-01-01

Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Código:19-14-01		Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferencia entre el valor solicitado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
Código: 23-06-00		Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
50	Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por \$154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.	-	A
51	Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.	-	D

52	Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autorizadas en las vigencias 2019 y 2022.	218.024.731.814,67	A
53	Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de fútic, debilidad en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal.	-	D
54	Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por \$158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada.	158.000.000,00	F
55	Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023, fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.	1.059.294.865,44	F
56	No cumplimiento del cierre de la brecha digital	-	A
57	Debilidades en la supervisión, liquidación, constitución de pólizas, estructuración y ejecución de los contratos.	-	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
Código: 17-02-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: No Razonble			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
64	Constitucion de reservas sin el cumplimiento de la condicion de fuerza mayor o caso fortuito.	14.905.540.720,00	A
65	Constitucion de cuentas por pagar sin el certificado de recibo a satisfaccion	5.744.708.948,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
Código: 41-06-00		Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D
67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D

68	<p>La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.</p>	13.559.861.394,00	D
69	<p>La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.</p>	73.000.000,00	D

70	<p>La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.</p>	4.588.633.866,00	D
71	<p>La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por \$111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.</p>	48.718.056.836,00	D
72	<p>Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metas y fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.</p>	381.671.089,00	D

73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	A
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Código: 24-02-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por \$ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por \$237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de \$6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna	6.529.898.196,95	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
Código:12-08-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de \$ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicional el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	A
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	A
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de \$ 911.738 y \$ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL			
Código: 32-01-01		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	A
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Código: 40-01-01		Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programación ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por \$113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron \$108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer \$4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D

137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por \$113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron \$108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer \$4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado, superando en \$801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
Código: 24-12-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
183	La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó reserva presupuestal, cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",.ejecución presupuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de \$642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de \$ 454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Código: 12-11-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de \$ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	33.018.017.538,00	A
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	A
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de \$ 911.738 y \$ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	A

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
Código: 02-11-00		Sector: 20 PRESIDENCIA	
Opinión presupuestal: No Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
199	No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
Código: 21-11-00		Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
2	(696 - 10) La cobertura de mantenimiento y suscripción del servicio de soporte y mantenimiento se encuentran anterior a la fecha de inicio del contrato 696 de 2023, por lo que la ANH termina pagando al contratista Soluciones Tecnología Y Servicios STS S.A.S.	1.113.549.023,00	A
3	Se realizó transferencia de \$60.000 millones Fondo MINCIENCIAS para el asunto de las fuentes no convencionales de energía, Convenio que inicia para 2024 impactando la ejecución presupuestal del proyecto "Identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos nacional" y e sus contratos.	-	A
4	El contrato a pesar de haber cumplido la fecha de terminación siguió en ejecución sin la existencia de Otro Sí o figura contractual que permitiera o avale su continuidad.	-	A
5	Se evidenció que se presentan inconsistencias entre la información registrada en el inventario de la entidad y el estado real de los equipos de redes y comunicaciones que han recibido mantenimiento según el contrato correspondiente.	-	A
6	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 708 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 188 de 2014.	-	A
7	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 709 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 262 de 2012.	-	A

8	Se evidenció que 28 reservas presupuestales por valor de \$9.670,6 millones equivalente al 14% del total de las reservas constituidas, no presentan la justificación según la Circular ANH No. 0025 del 17 de noviembre de 2023	9.670.617.834,00	A
---	---	------------------	---

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
Código: 17-17-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
13	Del análisis realizado a la información reportada para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor.	43.410.225.854,00	A

Unidad Ejecutora: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Código: 15-03-00		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
18	e observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en ocho casos en los que los acuerdos de pago se liquidaron por completo y el proceso de cobro coactivo finalizó, los intereses no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se recuperó el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, se configura detrimento al patrimonio al Estado en cuantía de treinta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos (\$31.482.089)	31.482.089,00	F

19	<p>Se observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en la totalidad de los acuerdos de pago vigentes, los intereses moratorios no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se ha recuperado el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, hay riesgo de pérdida de recursos públicos representados en los intereses dejados de cobrar, debido a una errada interpretación del artículo 841 del Estatuto Tributario . Hallazgo con presunto alcance disciplinario</p>		D
20	<p>Se evidenció que la etapa de cobro persuasivo llevada a cabo por la Dirección Financiera de CREMIL , se realiza sin contar con algún documento que preste mérito ejecutivo, contraviniendo lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011. En ese orden de ideas, al no existir en esta etapa un documento idóneo que haga exigible la deuda, se realiza un cobro sin título ejecutivo que conduce a que no se puedan cobrar intereses de mora que se generan desde el momento mismo en el que la entidad establece la acreencia a su favor</p>		D
21	<p>La condonación de intereses conduce a que no se recupere integralmente los recursos adeudados a CREMIL, situación que se origina en la extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles no existe ley que establezca en forma expresa la posibilidad de condonar intereses Hallazgo con presunto alcance disciplinario.</p>		D

22	<p>Se identificó que, dentro de los actos administrativos que actualizan las tarifas, para el año 2023, de cánones de arrendamiento de los inmuebles pertenecientes a CREMIL, ubicados en el Centro Internacional Tequendama (CIT), se considera un descuento del 35 % de los cánones de arrendamiento para los miembros de las Entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional - MDN. existe una extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles, que pueden conducir a una disminución en el ingreso de recursos dirigidos al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad</p>		D
----	---	--	---

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
Código: 32-38-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
29	<p>Con corte 31 de diciembre de 2023, quedó un saldo de obligaciones por \$1.689.600, los cuales no fueron cancelados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, por lo que se constituyeron como reservas presupuestales, sobre los cuales no se observa una debida justificación.</p>	1.689.600,00	Sin Incidencia

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
Código: 32-09-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
31	Durante la vigencia fiscal 2023 se efectuaron pagos por \$194.056.637, quedando un saldo no ejecutado a 31 de diciembre de 2023 por \$194.056.637, valor que expiró de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, sin que se evidencie respaldo financiero para su ejecución y pago.	194.056.637,00	D
32	Al cierre de la vigencia 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF reporta reserva presupuestal por \$10.000 bajo el compromiso No.14123 , no presentó obligación ni pago y no fue reconocido mediante acto administrativo como reserva presupuestal.	10.000,00	A

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Código: 25-02-00		Sector: 17 ORGANISMOS DE CONTROL	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
35	La reserva presupuestal constituida el 2022, de funcionamiento por \$28.325.449.122, presentó un saldo por utilizar a 2023, de \$5.189,786,332	5.189.786.332,00	A
36	La reserva presupuestal constituida el 2022, de inversión por \$18.978.836.347, presentó un saldo por utilizar a 2023, de \$288,973,402	288.973.402,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO ADAPTACIÓN			
Código: 13-15-00		Sector: 13 HACIENDA	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
39	Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "Infraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por \$41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin embargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algunos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.	-	D
40	Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embargo, la entidad realizó pagos por \$39,8 millones por concepto de incapacidades	-	A
41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de \$0,72 millones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES			
Código: 19-13-01		Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
42	En la muestra de reservas presupuestales seleccionada por el equipo auditor se observo que cinco reservas por valor 13.349.604,61 corresponden a compromisos presupuestales cumplidos o ejecutados con la recepción de los bienes antes del 31 de diciembre de 2024	13.349.604,61	A
58	Debilidades en la ejecución presupuestal y posibles falencias en el control y seguimiento adelantado en desarrollo de las labores de supervisión, evidenciando falencias en el control para el desarrollo de los contratos de tecnologías que lleva a modificaciones y ajustes posteriores y se adjudicó el contrato con cálculos errados en la evaluación de adjudicación.	-	D
59	Evaluada una muestra de 10 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, que corresponden al 97% del total, se determinó inadecuada constitución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015.	137.769.542.120,00	D
60	Giro inoportuno de los recursos al OPO para el cumplimiento de la prestación del servicio SPU, constituyendo de manera inadecuada reserva presupuestal	7.441.000.000,00	D
61	De la ejecución de las reservas contituidas vigencia 2022 y ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenció que del valor constituido el 53% se liberó	6.927.748.363,01	A
62	Mediante muestra selectiva de 10 cuentas por pagar que ascienden a \$52.502.530.806 el 52% del total constituidas a 31/12/2023, por valor de \$101.768.446.458, se determinó de acuerdo con lo citado en la norma, que las cuentas por pagar fueron constituidas por deficiencias en la ejecución de los contratos y/o convenios	-	A

63	Futic en la presentación del presupuesto no registra de manera detallada los rubros presupuestales que corresponden a los ingresos corrientes los cuales representan el 81% del total de los ingresos, limitando el ejercicio de comparar lo aprobado frente a lo ejecutado	-	A
----	---	---	---

Unidad Ejecutora: MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL			
Código: 17-01-01		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
84	Se constituyó una reserva presupuestal por \$ 189.291.274, sin los requisitos exigidos que soporten la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito	189.291.274,00	A
85	La Contraloría verificó que el supervisor del contrato certificó el 29 de diciembre en los informes 1, 2 y final, haber recibido a satisfacción el 100% del producto y/o servicios de la orden de compra 123540, razón por la cual se constituyó en una cuenta por pagar.	2.369.718.400,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA			
Código:15-01-04		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
89	Diferentes compromisos y contratistas con el mismo número de contrato 0088-ARC-CBNL01-2023	-	A
90	Compromiso 39523 del contrato 0083 ARC-CBNL-06-2023 pero el objeto del contrato realciona el 0076	-	A
91	El contrato 0006-ARC-JO-LAN-2022 y la resolución de adjudicación no contiene el número del CDP que respalda realmente el proceso.	-	A
92	En la vigencia 2023 contó con aprobación de vigencias futuras por \$366.084.995.859 de los cuales dejó de comprometer \$27.566.314.179, equivalentes al 8%; dentro de este valor, por el rubro funcionamiento no adquirió compromisos por \$24.147.912.203	-	A
93	Por inversión no comprometio, \$3.418.401.976, el 1%.	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO			
Código: 15-01-03		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
94	Se reconocieron y pagaron ítems, por valor de \$625.763.885,99 con el aval de interventoría y supervisión, sin que los mismos hayan sido ejecutados.	625.763.886,00	F

95	Se aprobó, reconoció y pagó de forma injustificada al contratista el ítem no previsto de "Sistema de transporte vertical de materiales.	151.250.300,00	F
96	No se tramitó oportunamente el permiso de vertimiento configurando un detrimento patrimonial en cuantía de \$107.630.263.	107.630.263,00	F
97	Por falta de gestión fiscal en el mantenimiento, control y conservación de las cajas de inspección, se generó un taponamiento en la tubería que ocasionó ruptura de la misma, y el vertimiento no autorizado a la fuente hídrica.	99.195.730,00	F
98	Por falta de gestión fiscal en la administración de los predios del Ejército Nacional donde funciona el Batallón, en 2015 se realizaba una explotación minera sin contar con título minero ni licencia ambiental.	67.926.026,00	F
99	El Ejército pagó intereses de mora, correspondientes a pagos extemporáneos del impuesto predial, reconocidos contablemente hasta el año 2023, ya que hasta dicha vigencia se informa a la CENAC Ingenieros y el Comando de Ingenieros, del valor del impuesto y los correspondientes intereses de mora por pagar	58.642.367,00	F
100	Se recibieron y pagaron cinco vehículos tácticos blindados, objeto del contrato SA-033 de 2022, sin tener presentes las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que incluían: matrícula, Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, Seguros y SOAT	11.936.000,00	F
101	Se evidenciaron dos registros de pago de prima de vuelo a oficiales y suboficiales quienes para la fecha de vuelo se encontraban en comisión activa en el exterior	2.690.190,00	F
102	Mayor valor ejecutado en Servicios de transporte de pasajeros.	500,00	D

103	Faltante de elementos (llantas) en la ejecución de la Aceptación de la oferta N° 071-2022, que hace parte del proceso de contratación de MC-048 CENAC FLORENCIA -2022.	18.198.800,00	F
104	En el almacenamiento y/o depósito de las Unidades no se encontraron los bienes de consumo adquiridos a través del contrato 073 de 21 de julio de 2023, ni los formatos de salida del almacén que evidencien que los elementos fueron destinados para satisfacer la necesidad prevista.	23.240.980,00	F
105	En el contrato 044 de 2023 Se evidenciaron menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de \$14.066.977	14.066.977,00	F
106	La CGR verificó los servicios prestados en ejecución del contrato No. 083 de 2023, determinando que las Unidades FUTCO y CCON3 no cumplieron lo ordenado en las normas de austeridad del gasto y realizó atenciones no autorizadas o prohibidas por \$78.954.908.	78.954.908,00	F
107	Pago de valores superiores a los bienes o servicios recibidos.	360.000,00	F
108	Se realizaron actividades que no están autorizadas por la Directiva Permanente No. 000103 del 29/07/2019 (Lineamientos para el otorgamiento, aceptación y devolución de presentes, atenciones y reconocimientos en el Ejército Nacional) por \$66.007.931.	56.645.711,00	F
109	Faltantes de obra por \$44.141.662 en 11 unidades militares beneficiadas y aumento de porcentaje de Utilidad en pago parcial por \$2.585.683 en contrato 045 de 2022.	46.727.345,00	F
110	Algunas Unidades no tienen soportes del uso de los pasajes terrestres que pagó por \$14.954.004.	14.954.004,00	F

111	el equipo auditor evidenció menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de \$31.514.071.	31.514.071,00	F
112	Se evidencia omisiones por parte de la Entidad Contable Pública en el adecuado registro contable de sus contingencias por litigios y provisión del gasto correspondiente; al tiempo que se evidencia una gestión fiscal ineficiente e inoportuna por parte del Gestor Fiscal, toda vez que no efectuó el pago de la sanción impuesta por el Ministerio de trabajo, ni tampoco adelantó ninguna acción al respecto.	26.225.839,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA			
Código: 15-01-05		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
113	Imposición de una tarifa administrativa por parte de uno de los cooperantes hacia los recursos del otro, compromete la esencia del convenio de cooperación que es la de lograr la obtención de los productos del convenio y no la remuneración de la actividad o actuaciones del asociado.	447.538.386,00	F
114	Se presentó por deficiencias en los controles y seguimiento técnico del contrato, lo que generó pagos injustificados al contratista y contravención.	361.189.945,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL			
Código: 15-01-01		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
115	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: i) Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad Bogotá: se dejaron de ejecutar cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000)	5.000.000.000	A
116	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: ii) Fortalecimiento del desarrollo humano en la fuerza pública a nivel nacional: se dejaron de ejecutar mil setecientos treinta y cinco millones de pesos (\$1.735.000.000)	1.735.000.000	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL			
Código: 33-01-01		Sector: 04 CULTURA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
117	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por \$578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	79.038.365,00	A

118	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por \$182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por \$578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	499.280.222,00	A
119	Revisada la información contractual en el aplicativo AZ Digital del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se evidenció la constitución de reserva presupuestal por valor total de \$2.236.576.686 (Reserva inducida por \$559.683.276 y Reserva por \$1.676.893.410) correspondiente al Contrato 4400 de 2023 que tenía fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023 y sobre el que no se evidencian soportes documentales que sustenten la constitución de la reserva.	2.236.576.686,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL			
Código: 21-01-01		Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
120	La entidad presenta alta ejecución de obligaciones, pero al verificar su mayoría esta en reservas y cuentas por pagar. Los contratos celebrados se hicieron giros a encargo fiduciario	27.889.711.855,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL			
Código: 23-01-01		Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
121	En el desarrollo de la Auditoría que adelanta la CGR, se analizó el Contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión N. 020 de 202335 y sus anexos, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Caja de Compensación Familiar Compensar. De su ejecución contractual se revisaron los cuatro (4) informes de supervisión, en los cuales se evidencian presuntas inconsistencias en los pagos realizados conforme a lo pactado contractualmente y estipulado en "la propuesta económica del contratista de fecha 15 de marzo de 2023".	81.489.951,00	F
122	El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones - Min TIC, constituyó el rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023 por \$1.725.094.940, distribuido así: cuentas por pagar por \$1.606.999.540 y reservas presupuestales por \$118.095.400. Evaluada por la Contraloría General de Republica la constitución de las reservas presupuestales de la entidad, que conciernen de una parte a compromisos cuya recepción de los bienes y/o servicios contratados y por otra parte a resoluciones de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios de la entidad (4771, 4802 y 5023 de 2023); se evidenció que estos hechos se cumplieron dentro de la vigencia y se contaba con el tiempo para programar el pago, por lo cual se debería registrar como una cuenta por pagary no como reservas presupuestales.	118.095.400,00	D

123	La Contraloría General de la Republica evidenció un incremento en los gastos ejecutados en los rubros de "Adquisición de Bienes y Servicios", representado en los conceptos de "Servicios Jurídicos y Servicios de Educación".	559.984.299,00	A
124	El presupuesto definitivo del MIN TIC ascendió a \$115.020.422.589[1], de estos recursos, se dejaron de utilizar \$13.994.572.491,87 que corresponden al 12,93%; en el rubro de Gastos de Personal; se evidencia la no ejecución del su rubro: "OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DG-PPN"; para el cual apropiaron \$7.043.008.740 y de los cuales ejecutaron el 0%; así como "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES" donde no se ejecutó el 36,33% y "SENTENCIAS", donde no se ejecutó el 41,25%	-	A
125	La entidad presenta una baja ejecución en algunos conceptos del gasto, como son "Otros Gastos de Personal" con el 0%, "Sentencias y Conciliaciones" con el 63,57% y "Sentencias" con el 58,75%	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL			
Código: 24-01-01		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efectuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contrastista de los dos contratos.	-	A

127	<p>El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pendiente de pago por \$1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el Contrato finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al reconocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el cumplimiento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pagos respectivos se realizaron el 28/12/2023.</p>	-	D
128	<p>En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por \$3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apropiados.</p>	3.824.466.478,00	A
129	<p>El programa de Modernización del Parque Automotor de Carga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por \$45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos \$44.935.350.811,58 equivalentes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por \$14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.</p>	-	A
130	<p>La justificación para la constitución de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por \$367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.</p>	367.509.756,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	
Código: 43-01-01	Sector: 32 DEPORTE Y RECREACIÓN
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
140	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por \$138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por \$ 1.301.147.579, no están justificadas con los argu- mentos que permite la nor- ma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.300.000,00	
141	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por \$138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por \$1.301.147.579, no están justificadas con los argu- mentos que permite la nor- ma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.299.847.579,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	
Código: 37-01-01	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
142	El valor de \$9.100.000.000,00 es decir el 30,1%, presenta incum- plimientos e incorrecciones materiales, en cuanto no cumple con los requisitos para la refrendación de la reserva presupuestal, don- de se evidencia debilidades en la constitución de las mismas.	9.100.000.000,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL			
Código: 36-01-01		Sector: 29 TRABAJO	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
143	La entidad no allego soporte adicional que permitiera verificar la fuerza mayor o caso fortuito para realizar la constitución de la reserva presupuestal	517.520.468,00	D
144	Contratos que fueron prorrogados, pero no cumplen con el requisito de ser reserva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	1.147.406.854,00	D
145	Contratos que fueron prorrogados, pero no cumplen con el requisito de ser reserva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	99.092.374,00	D
146	Se realizó un pago por concepto de "pago de la sanción por corrección de la información exógena del año 2022 interpuesta por la (Dian)"; en razón a que presentaron corrección de la información exógena por el año 2022, el 6 de septiembre de 2023.	1.712.000,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR			
Código: 36-01-07		Sector: 29 TRABAJO	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
147	Se evidenció que las reservas presupuestales de funcionamiento constituidas por \$1.147.814.243, corresponden al 2.73%, excediendo el límite establecido para funcionamiento del 2%, por tanto, se sobrepasaron en funcionamiento el 0.73% por \$307.344.463.	307.344.463,00	A

Unidad Ejecutora: POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL			
Código: 16-01-01		Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
148	Revisadas las resoluciones de modificación al Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se evidencia diferencia entre las cifras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	173.063.486,00	D
149	Revisadas las resoluciones de modificación al Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se evidencia diferencia entre las cifras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	17.498.622,00	D

Unidad Ejecutora: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
Código: 27-01-02		Sector: 25 RAMA JUDICIAL	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
150	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	361.181.243,00	A
151	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	63.257.858,00	A

152	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	28.240.458,00	A
153	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	4.228.638,00	A
154	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	255.817.616,00	A
155	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	20.000.000,00	A
156	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	15.000.000,00	A
157	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	60.507.645,00	A
158	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	123.369.217,00	A
159	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	50.816.590,00	A

160	En la revisión y análisis de las reservas presupuestales constituidas por el Consejo Seccional de la Judicatura – Popayán en la vigencia 2022 para ser ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenciaron partidas que ascienden a \$ 723.931.561, en las cuales se vulneró el principio de anualidad	723.931.561,00	A
161	La Sanción por extemporaneidad en la DEAJ Seccional Neiva por el monto de \$281.741.000, fueron reconocidos, liquidados y cancelados a la DIAN.	281.741.000,00	F
162	De 37 obligaciones contractuales, se recibieron soportes del informe de supervisión N°13, de fecha 13 de octubre de 2023, sólo se habrían ejecutado 19 de las obligaciones referidas, subsistiendo 18 obligaciones contractuales no ejecutadas, que equivalen al 44% del valor pagado al contratista	926.905.779,00	F

Unidad Ejecutora: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	
Código: 21-03-00	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
163	Se encontró que la reserva presupuestal de gastos ascendió a la suma de \$ 2.791.448.405 y que al compararlo con la apropiación vigente \$68.842.848.009 representa el 4.05%, porcentaje que excede en 2.05 puntos porcentuales respecto a lo señalado en la norma.	2.791.448.405,49	A

Unidad Ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
Código: 36-02-00		Sector: 29 TRABAJO	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
164	Constitución y reconocimiento de las vigencias expiradas, que corresponden a obligaciones de contratos y obligaciones pendientes de pagos en los rubros de inversión de vigencias anteriores, para ser pagados con los recursos apropiados para la vigencia 2023 con cargo a los proyectos de Inversión.	1.121.634.898,00	D
165	Con el rubro C-3603- 1300-14 el SENA cubrió gastos de los empleados de planta como es el caso de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal.	5.169.484.488,00	D
166	En los rubros C-3603-1300-14 y C-3603- 1300-13 los gastos materializados en 5 contratos no guardan relación con el objetivo del proyecto de mejorar las condiciones institucionales de formación profesional integral, de conformidad con la guía descripción de rubros presupuestales.	39.991.707.062,00	D
167	Gastos en el proyecto "Mejoramiento del servicio de Formación profesional del SENA" del rubro C-3603-1300-14 relacionados con el pago de Servicios Médicos Asistenciales-SMA a favor del núcleo familiar de los servidores y trabajadores que no guardan relación con el objetivo del proyecto.	63.980.000,00	D
168	En el rubro C-3603- 1300-14 se afectan contratos con objeto orientados a la prestación de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal de la Guía GRF-G-004 V-12.	436.456.178,00	D

169	Constitución de reserva presupuestal correspondiente al 42% del contrato 5267796, justificados en "(...)servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC y que estan pendientes de verificar los ANS (...)", desde el comienzo no se efectuó una efectiva planeación y gestión presupuestal.	133.182.352.873,00	D
170	Compromisos presupuestales constituidos como reservas presupuestales donde la justificación no obedece al criterio de fuerza mayor o caso fortuito previsto en la normatividad.	624.410.701,00	D
171	En el contrato CO1.PCCN-TR.4621775 con fecha final el 15/12/2023, el SENA constituye reserva por el saldo final del compromiso a pesar que el contratista habia prestado el servicio hasta el 15/12/2023 y el contrato se encontraba ejecutado y recibido factura por \$32.453.986	43.271.982,00	D
172	Las reservas no obedecen a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en 7 contratos evaluados por deficiencias en la planeación contractual y suscripción en últimos meses de año.	1.128.304.778,00	D
173	De la revisión y análisis de los contratos, se determinó que la constitución de reservas fue realizada inobservando la normatividad, dicha justificación no obedece al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito y deficiencias en la planeación contractual y presupuestal.	5.496.993.862,00	D
174	Debilidades en la constitución de reservas por \$145.306.500, cuyas justificaciones no corresponden a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales obedecen a contratos celebrados en los últimos meses del año, o adiciones realizadas finalizando la vigencia	145.306.500,00	D

175	Muestra para refrendación, de 14 registros por \$10.132.234.304 (73,54%), para revisión, estableciendo que el 72,07% de la muestra de reservas por \$7.302.313.534, no se refrenda por cuanto su constitución no corresponde a hechos de fuerza mayor a caso fortuito en 8 contratos	7.302.313.534,00	D
-----	--	------------------	---

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
Código: 12-04-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: Con Salvedes			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
176	Se evaluaron 20 reservas de las cuales se encontró que en 6 casos se incumple con las condiciones para ser constituidas como reserva y por lo tanto no se refrendan dentro del rezago presupuestal.	8.570.253.418,00	A

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
Código: 03-24-00		Sector:10 PLANEACIÓN	
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
177	En la verificación de las reservas de los contratos 189,215,178,290 y 137 se evidencia que cumplieron los compromisos, cuenta de cobro y se constituyeron como reservas, constituyendo una sobreestimación por \$20.595.023	20.595.023,00	D
178	Del Contrato 506 se saldos a liberar como reservas presupuestales	2.119.536,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR			
Código: 22-46-00		Sector: 02 EDUCACIÓN	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
179	"Grupo Empresarial JHS SAS. con Orden de Compra No.109249 , constituyó reserva por \$6.672.820, sin embargo, se observó que la reserva presupuestal constituida no cumple con los parámetros indicados en la norma para ser considerada como tal, puesto que los servicios fueron recibidos a satisfacción durante la vigencia 2023 y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar, lo cual evidencia debilidades en la planeación presupuestal y seguimiento contractual. "	6.672.820,00	D
180	Feeling Company S.A.S., contrato No. SAM-UA-PA-001-2023 constituyó reserva por \$888.591.031 la cual no cumple con los parámetros indicados en la norma, porque la totalidad de los eventos programados fueron ejecutados a satisfacción durante la vigencia 2023, es decir cumplía con la característica para constituir una cuenta por pagar.	888.591.031,00	D
181	Informese SAS Contrato UAPA-CD-063 . Constituyó reservas por \$85.675.240. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.	85.675.240,00	D

182	<p>Controles Empresariales S.A.S.con orden de compra No. 122395, constituyó reserva por \$798.83.795, esta OC tenia feha del 13 dic al 31 de diciembre de 2023. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.</p>	798.831.795,00	D
186	<p>La AEROCIVIL contrató la realización de avalúos comerciales para mejorar las condiciones de seguridad y ampliar la infraestructura aeroportuaria, para lo cual destino recursos asignados a rubros presupuestales asociados a proyectos de inversión de los respectivos aeropuertos. No obstante, los pagos efectivos se realizaron con cargo a rubros presupuestales diferentes a los directamente relacionados con los aeropuertos que fueron objeto de avalúo catastral.</p>	127.852.786,00	D
187	<p>La AEROCIVIL dejó de comprometer y ejecutar recursos del presupuesto de inversión, apropiados en la vigencia 2023 por \$195.781.693.708, debido a debilidades en la planeación y programación presupuestal, así como deficiencias en la gestión eficiente de los recursos asignados a los proyectos de inversión.</p>	195.781.693.708,00	A
188	<p>Derivado de la revisión a la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2022, se evidenció que se constituyeron reservas presupuestales por \$821.999.961, de los cuales \$682.248.058 no se ejecutaron en 2023 y expiraron sin posibilidad de uso. Esto se debió a deficiencias en la planeación contractual y falta de seguimiento en la gestión de las reservas.</p>	682.248.058,00	A
189	<p>La AEROCIVIL afectó el compromiso RP 319522, constituido para el contrato 22001458 H3 2022, para atender una obligación del contrato 22001296 H3 de 2022, por un valor \$34.979.950.</p>	34.979.950,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
Código: 41-04-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
190	Inejecución presupuestal porque la entidad no celebra oportunamente contratos y convenios destinados a atender las necesidades de la población víctima, por deficiencias de planeación que afectan la ejecución de los programas, convenios y proyectos	78.034.101.273,00	D
191	No se refrendan 21 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, dado que no corresponden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	16.359.210.830,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	
Código: 17-01-06	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
192	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	147.048.089,00	A
193	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	975.623.107,00	A
194	Los productos entregados por el contratista no corresponden al objeto del contrato.	122.850.000,00	F

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	
Código: 37-08-00	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
198	La constitución de vigencias expiradas contenidas en el CDP No 84923, rubro A03-12-01-001- son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por \$979.000.000 no se ejecutaron ni cobraron \$90.253.695.	90.253.695,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	
Código: 40-02-00	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia
43	La entidad constituyó reservas presupuestales al cierre 31 diciembre 2023, por \$1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreestimación e incumplimiento a lo conceptualizado por el estatuto organico de presupuesto en \$1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincorporados, toda vez que no alcanzarían a cumplir su ejecución en el tiempo establecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presupuestales por \$4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servicios efectivamente recibidos en la vigencia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requisitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	A
46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expiradas" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual mediante mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por \$600.911.466.	600.911.466,00	D

IMPOSIBILIDADES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL			
Código: 19-01-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	Presunta Incidencia

1	No se evidencio en la plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, la "viabilidad definitiva con concepto favorable" para los recursos del proyecto código BPIN - 2018011000036, por 200.000.000.000 que fueron objeto de reducción en el Decreto 1234 de 2023y asignados a Funcionamiento	200.000.000.000,00	P
2	Se evidencia la no ejecución de los recursos por parte la ESE Hospital Departamental San José de Neira, lo que soporta una vulneración de los principios de eficacia, efectividad, transparencia y celeridad, de la función administrativa.	150.000.000,00	A
3	Se evidencio Incertidumbre de los rendimientos financieros de los recursos entre la fecha de giro por parte del MSPS (agosto de 2021 y el 5 de agosto de 2022) y a su vez Falta de planeación fundamental al cumplimiento de este principio de la administración pública y de la contratación estatal.	150.000.000,00	A
4	Existe incertidumbre en el proceso de verificación de los valores a los rendimientos financieros generados y por consiguiente constatar que los valores reintegrados por este concepto, corresponden a los efectivamente generados por los recursos asignados y girados para PAPSIVI	37.352.000.000,00	A
5	Respecto a los recursos no girados y girados con 0% de ejecución, en la Resolución 1739 de 2022; se concluyen que, el programa PAPSIVI, no presto Atención con Enfoque Psicosocial a 33.021 personas identificadas de la población víctima del conflicto; indicando tuvo un alcance de ejecución del 69,56%	11.368.123.719,00	D
6	Se pudo establecer que los recursos asignados mediante Resolución 1912 del 23 de nov de 2023, fueron girados a las entidades beneficiarias los días 11 y 13 de diciembre por parte del MSPS y el día 15 de dic de 2023 por la ADRES; es decir, a quince (15) antes de finalizar la vigencia 2023.	228.413.481,00	A

7	El MSPS autorizó mediante Resolución 723 de 2023, giros a las ESE's Hospital Nazareth de Uribia, Hospital Armando Pabón López de Manaure, y Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, Departamento de La Guajira; por 6.917.611.520 COP;a CB corrientes reportadas sin la debida verificación	6.917.611.520,00	A
8	El MSPS autorizó mediante Resolución 933 de 2023, giros a las E.S.E. Hospital Regional De Garcia Rovira Málaga – Santander; por 60,000.000.000 COP, no se evidencia el ajuste al presupuesto y al cronograma.	60.000.000.000,00	A
9	El MSPS autorizó mediante Resolución 1107, Rec al ESE Hospital Caicedo y Flórez del Municipio de Suaita, Santander, por 13.839.239.164	13.839.239.164,00	A